



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 02 de Setiembre de 2.003

Expediente N° 8.056/02

Res. D. Cs. Ex. N° 223/03

VISTO:

La Resolución D-Cs.Ex. N° 032/03, mediante la cual se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Alberto José Castagnolo, hasta el 31 de junio de 2.003, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se omitió emitir la resolución correspondiente a su reintegro, novedad que se comunicara a Dirección de Personal, mediante Nota Cs.Ex. N° 048/03 ;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por reintegrado, a partir del 01 de julio de 2.003, al Lic. Alberto José Castagnolo al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva que ocupa en esta Facultad, dando término a la licencia sin goce de haberes que se le concediera mediante Res. D. Cs.Ex. N° 032/03.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS